JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA
Rad. 2015-00040-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, informándole que existen diversos memoriales por resolver. Sírvase proveer.

Buenaventura, Valle del Cauca, octubre 13 de 2023.

JUAN MANUEL VELA ARIAS
Secretario (j.b.p)

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA–VALLE DEL CAUCA

Buenaventura (Valle) octubre 13 de 2023.

PROCESO: EJECUTIVO UNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A Nit.860.034.313-7
DEMANDADO: CARLOS NORBERTO RIOBO CEBALLOS c.c. 93.411.598
RADICADO: 761094003007-2015-00040-00

Auto No. 1423

A Despacho el presente asunto por parte de la secretaría, se advierte en primer lugar solicitud de "*CESIÓN DE CRÉDITO*" que realiza BANCO DAVIVIENDA S.A a favor de GESTIONES PROFESIONALES SAS, presentada por la apoderada judicial de la sociedad GESTIONES PROFESIONALES SAS, frente a la cual se **REQUIERE** a la peticionaria a fin que acredite la calidad en la que actúa la Representante del cedente (Escritura Publica 14788 del 08 de julio del 2021), allegue el Certificado de Existencia y Representación actualizada de la entidad.

Por otra parte, se advierte que el apoderado sustituto de la parte demandante allega renuncia al poder a él conferido, adjuntando la comunicación que acredita que notificó dicho acto a su mandante. En atención a ello, **ACÉPTESE** la renuncia del abogado JESÚS ALBERTO GUALTEROS BOLAÑO, como apoderado judicial sustituto de la parte demandante como quiera que cumple con los requisitos del art. 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE, (Estados electrónicos de este Despacho),Y CÚMPLASE,

https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-civil-municipal-de-buenaventura/110

MAURICIO BURGOS MARIN, Juez

Firmado Por:
Mauricio Burgos Marin
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a6f5ec3adee2128fa5dd5a1bc81688ea8ff068e3db2b118051cf7b1b7614ada**
Documento generado en 13/10/2023 03:15:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica